

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195 -2023-GM-MPSM

Tarapoto, 20 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 529-2023-URS-MPSM, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, INFORME N° 150-2023-ALP-URS/MPSM, del Área de Limpieza Pública y el INFORME N° 184-2023-ATDFRS-URS-MPSM, del Área de Tratamiento y Disposición Final, de fecha 31 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establece que el Estado, garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública, que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, de los predios de la jurisdicción, escombros y desmontes de obras menores y el servicio de barido y limpieza de ríos, playas y demás áreas públicas;

Que, mediante el artículo 23º inciso c) del Decreto Legislativo N° 1278 las municipalidades provinciales son competentes para normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos sólidos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17º literal s) del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia Municipal tiene la atribución de planificar, aprobar y coordinar los planes y programas de trabajo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 96º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos es un órgano descentrado de la Municipalidad Provincial de San Martín, que depende de la Gerencia Municipal, encargada de planificar, supervisar y evaluar la calidad de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos;

Que, el Informe N° 150-2023-ALP-URS/MPSM, del Responsable del Área de Limpieza Pública, contiene el Plan Anual del Servicio de Barro de Calles del Distrito de Tarapoto Año 2024 y el Plan Anual de Servicios de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos del Distrito de Tarapoto Año 2024, los cuales describen las actividades en detalles de la prestación del barro de calles y espacios públicos y la recolección y traslado de los residuos sólidos generados en la ciudad de Tarapoto, así como las actividades relacionadas a la gestión, administración y supervisión de los servicios descritos;

Que el Informe N°184-2023-ATDFRS-URS-MPSM, del Coordinador del Área de Tratamiento y Disposición Final contiene el Plan Anual del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Distrito de Tarapoto Año 2024, el cual define los aspectos técnicos, operativos y requerimiento de bienes y servicios para garantizar la disposición final segura de



los residuos sólidos generados, así como promover el reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos de manera eficiente, cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad vigentes; según como lo dispone el Plan de Operación de la Planta de Valorización y Relleno Sanitario de Tarapoto 2023-2025;7

Que, los Planes Anuales de Servicios de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos y Barrido de Calles y Espacios Públicos, propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a través de las Áreas de Limpieza Pública y Tratamiento y Disposición Final, son instrumentos de trabajo complementarios, donde se definen los aspectos técnicos, operativos y requerimientos de bienes y servicios y sus costos correspondientes que se requerirán para cumplir sus objetivos y metas establecidas para el año 2024, en materia de residuos sólidos, en estricta sujeción con lo que dispone el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-PIGARS;

Que, efectuada la evaluación correspondiente, respecto a los Planes descritos, la Gerencia Municipal estima procedente su aprobación, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Que, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas a la Gerencia Municipal a través del artículo 17º incisos n) y s) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 005-2019-MPSM y modificatorias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Servicios de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos del Distrito de Tarapoto Año 2024, el mismo que como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles y Espacios Públicos del Distrito de Tarapoto Año 2024, el mismo que como Anexo N° 2, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el Plan Anual del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Tarapoto Año 2024, el mismo que como Anexo N° 3, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS, el seguimiento y cumplimiento de los Planes aprobados mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER que, la presente resolución, así como los planes que se aprueban, entrarán en vigencia a partir del día 1 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que la Oficina de Informática y Sistemas, publique la presente resolución y los planes correspondientes en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín (www.mpsm.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CAHC-GM-MPSM
C.C.
URS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.A.C. CÉSAR AUGUSTO RODRIGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe